



DISTRITO 13

Programa de candidatura a Convención Constituyente Hans Alexis Hube Frias



<u>Índice</u>

1. Mitigación y Adaptación contra la Crisis Climática	4
1.1. Propuestas del Eje:	4
2. Medioambiente: El Agua como un Derecho Humano y Ecosistémico	5
2.1. Propuestas del Eje:	6
3. Medioambiente: Justicia Ambiental y Protección de la Biodiversidad	7
3.1. Propuestas del Eje:	7
4. Bienestar Animal	9
4.1. Propuestas del Eje:	9
5. Mujeres	10
5.1. Propuestas del Eje:	10
6. Enfoque de género	11
6.1. Propuestas del Eje:	12
7. Personas en Situación de Discapacidad.	12
7.1. Propuestas del Eje:	12
8. Más Democracia mejor país	13
8.1. Propuestas del Eje:	13
9. Sueldos y Pensiones dignas para avanzar	14
9.1. Propuestas del Eje:	15
10. Salud, Vivienda y Educación como un derecho Social	15
10.1. Salud	15
10.1.1. Propuestas del Eje	16
10.2. Vivienda	17
10.2.1. Propuestas del Eje	18
10.3. Educación	18
10.3.1. Propuestas del Eje	19
11. Derechos Humanos	19
11.1. Propuestas del Eje:	20
12. Pueblos originarios	21
12.1. Propuestas del Eje:	21



13. Institucionalidad	22
13.1. Tribunal Constitucional	22
13.1.1. Propuestas del Eje	22
13.2. COSENA	23
13.2.1. Propuestas del Eje	23
13.3. Congreso Nacional	23
13.3.1. Propuestas del Eje	23
13.4. Presidencia De La República	24
13.4.1. Propuestas del Eje	24
14. Reforma a Carabineros de Chile	25
14.1. Propuestas del Eje	25
15. Economía	26
15.1. Propuestas del Eje	26
16. Ciencias	27
16.1. Propuestas del Eie	27



1. MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN CONTRA LA CRISIS CLIMÁTICA

Para nadie es un misterio darnos cuenta de que el clima está cambiando... Hace 20 años en la Región Metropolitana, lugar en que vivimos, en los inviernos llovía y llovía con tal fuerza de que no podíamos siquiera cruzar las calles, los adultos llegaban tarde al trabajo, los niños y niñas muchas veces no iban al colegio y lamentamos ver en la televisión como los más desfavorecidos se le llovían las casas y pedían la urgente ayuda del municipio, que a veces llegaba y otras veces no... Hoy todo es distinto, llevamos cerca de 15 años enfrentando una escasez hídrica sin precedentes, incluso hoy según fuentes del gobierno, 136 comunas cuentan con decretos de escasez hídrica, es decir no pueden abastecer de agua potable a la totalidad de su población sin ayuda externa. Esta situación gravísima, según científicos expertos del IPCC no sólo no va a cambiar, si no que va a empeorar en los próximos 50 años, por ende, a través de esta nueva Constitución tenemos que prepararnos para este escenario, de lo contrario, este esfuerzo no servirá de nada.

- 1.1.1.Uno de los principios más importantes de esta nueva Constitución debe ser el de la Acción Climática, con ella podremos priorizar transversalmente la mitigación de las causas de la crisis climática y políticas de adaptabilidad ciudadana de las consecuencias de este. Además, podremos priorizar una transición económica justa a los sectores más afectados por las industrias contaminantes y extractivistas.
- 1.1.2.La magnitud y responsabilidad que debemos tener frente a esta problemática nos hace reflexionar acerca de cómo estos principios e ideas pudieran concretarse, por lo que propongo que a partir de un nuevo capítulo en la constitución podamos crear el "Código Ambiental" y una nueva institucionalidad Climática acorde a las exigencias ecosistémicas, llamada Defensoría Ambiental, la cual deberá cumplir a lo menos las siguientes tareas:
 - Una comisión de expertos del cambio climático, profesionales de las ciencias, representantes de las comunidades y territorios con la responsabilidad de proponer y/o implementar políticas públicas para el fiel cumplimiento de los compromisos internacionales contraídos sobre la materia.



- 2) Una Evaluación Anual de riesgos de la crisis climática en el país junto a una estrategia nacional de mitigación y otra de adaptabilidad de las consecuencias de la crisis climática. Estas estrategias deben publicar sus progresos abiertos a la ciudadanía.
- 3) Un plan de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a corto, mediano y largo plazo, evaluando la mantención o renovación de sus metas cada 5 años bajo principio de No Regresión.
- 1.1.3.El Estado deberá tomar un rol protagónico en la tarea, por lo que tal como otros países, deberá expresarse en un artículo de la nueva Constitución la obligación de adoptar medidas adecuadas y transversales como acuerdos Internacionales donde se ratifique la participación y cumplimiento de los compromisos adquiridos para la mitigación de la crisis climática, mediante la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero, una urgente des-carbonización de nuestra matriz energética y la protección y conservación de toda la biodiversidad nativa y endémica del territorio.
- 1.1.4.La matriz energética debe ser limpia, que no tenga fuentes primarias de combustible fósil ni nuclear. Las fuentes de combustible fósil sean sólo de respaldo en caso de falla o sobredemanda (emergencias), básicamente es asegurar el suministro energético por medio de fuentes que tengan una baja huella de carbono.
- 1.1.5.La creación de un Código de Honor y Principios. Este objetivo busca dar énfasis en dar responsabilidad a los habitantes de un territorio respecto del cuidado del medio ambiente y los ecosistemas que integran la región. Además, este código entregará los deberes básicos de cada ciudadano con su entorno.

2. MEDIOAMBIENTE: EL AGUA COMO UN DERECHO HUMANO Y ECOSISTÉMICO

La crisis climática y la ambición humana en conjunto han deteriorado nuestro Medioambiente como nunca había acontecido. En la Región Metropolitana con la crisis hídrica que nos ha azotado por 20 años tenemos un gran problema, el asegurar el suministro de agua potable a toda la ciudad y además asegurar el agua para el mantenimiento de los ecosistemas, considerando especialmente que la Región Metropolitana está en uno de los puntos calientes de biodiversidad a nivel mundial (es una región que contiene un nivel alto de especies nativas pero experimenta una rápida pérdida de su hábitat natural),



pero ¿Cómo lo podemos hacer si cada vez las lluvias son más escasas y la comunidad científica prevé que será así por los próximos 40 años? Gracias a la Cordillera y sus Glaciares que nos proveen cerca del 70% del agua que consumimos hemos sostenido esta crisis, pero esta no es una solución a largo plazo pues estos glaciares, con un valor estratégico incalculable, hoy no están protegidos y están a merced de proyectos mineros y de la industria hidroeléctrica. Así llegamos a una situación que debemos cambiar de raíz, resguardando el agua potable y priorizando el consumo para sostener los ecosistemas y a todas las familias, localidades, caseríos, comunidades, ciudades y regiones.

- 2.1.1.El agua debe ser considerada en la Nueva Constitución como un Derecho Humano y ser un bien común, y del mismo modo, como un elemento que no debe ser considerado como un "bien económico" por particulares en razón del valor estratégico de este elemento para los ecosistemas que de ella se originan y de las vidas que dependen de estos.
- 2.1.2.Su uso debe ser priorizado, dejando en primer lugar la sustentabilidad del agua en base a la mantención permanente de su caudal ecológico, luego el consumo humano, posteriormente los pequeños agricultores, regantes y finalizando con los usos productivos como la minería o la agricultura a mayor escala.
- 2.1.3.La intensidad de uso también debe ser regulada, dando al Estado la capacidad permanente de reorientar su distribución en base a las distintas estaciones del año, variabilidad del clima, catástrofes, resguardando su sustentabilidad.
- 2.1.4. Para lograr los tres puntos anteriores debemos derogar el Códigos de Aguas, y generar un nuevo cuerpo normativo máximo de aguas cuya función sea velar por la protección del Agua como un derecho fundamental para los ecosistemas y el ser humano. Fortalecer las atribuciones de la Dirección General de Aguas que pueda fiscalizar, controlar eficientemente las irregularidades que se realizan en cuanto a desvíos de caudales por parte de empresas y particulares por sobre todo en aquellas zonas donde la escasez hídrica y la apropiación del Agua ha secado ríos, pozos, esteros, y otros caudales. Hoy se requiere que el organismo cuente con el personal suficiente y los recursos apropiados para enfrentar la tarea. Fortalecer y consolidar el abastecimiento de Agua potable de los Programas de Agua Potable Rural puesto que con su trabajo y



participación han permitido levantar proyectos que llevan el Agua Potable a familias y comunidades.

- 2.1.5.Debemos proteger bajo rango constitucional los distintos tipos de glaciares de nuestro País realzando su valor estratégico para el suministro de agua para consumo humano y la mantención de los distintos ecosistemas que se desarrollan en base a estos y de los que dependemos diversas especies y comunidades
- 2.1.6.El ordenamiento territorial bajo conceptos políticos y administrativos no es lógico ni menos óptimo bajo nuestros actuales desafíos como especie, es necesario que realicemos una transición que apunte hacia un ordenamiento según los ecosistemas y sus cuencas hidrográficas para que, de esta manera, podamos integrar los distintos instrumentos que intervienen en el uso del agua en una estrategia única que priorice la sustentabilidad

3. MEDIOAMBIENTE: JUSTICIA AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Desde la revolución industrial es que el ser humano a logrado avanzar a pasos agigantados a lo que hoy se conoce como modernidad, ignorando por completo la biodiversidad de especies que le rodean, por lo que la deforestación y devastación ha sido sin contemplaciones ni empatía hacia los demás seres vivos que componen nuestra biosfera. La pérdida de hábitat natural para la gran cantidad de especies que existen no solo en la región metropolitana si no que en todo el territorio han provocado un desequilibrio crítico para Chile, llevando a muchas zonas que componen el país a ser llamadas como "zonas de sacrificio". Para poder volver al camino correcto es necesario respetar a todos los seres vivos que componen los ecosistemas, procesando con penas de cárcel el Ecocidio y la devastación a la biodiversidad que nos acompaña en este planeta.

3.1. Propuestas del Eje:

3.1.1.El contexto de urgencia Climática en el que estamos insertos nos emplaza a considerar las señales de la naturaleza, el conocimiento ancestral y la evidencia científica para empujar medidas audaces pero indispensables para el sustento de la especie y de los ecosistemas claves, es así como en esta Constitución propongo que se implemente como principio los derechos de la naturaleza, ante lo cual al ser sujeta de derechos debemos



respetar sus ciclos, vida y procesos. Esta iniciativa no es nueva el río Whanganui en Nueva Zelanda a causa de su valor irremplazable para el pueblo Maorí cuenta con esta protección, también los ríos Magdalena y Atrato en Colombia. Bolivia y Ecuador también lo tienen en sus constituciones y no sólo específicamente para ríos como pasa en Colombia y Nueva Zelanda.

- 3.1.2.Instaurar el Derecho a un medioambiente sano y ecológicamente equilibrado, este concepto viene a reemplazar el actual derecho a un medioambiente libre de contaminación el cual tiene una visión antropocéntrica (la visión solo abarca el impacto en el ser humano), individual (sólo los directamente afectados pueden ejercer acciones legales) y difusa (al estar el concepto de contaminación definida de manera vaga e inconsistente en la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente). La ciudadanía y las activistas ambientales tienen el derecho a velar por ecosistemas sanos y denunciar su vulneración.
- 3.1.3.La Biodiversidad formada por la Flora, Fauna, Funga, Ecosistemas y patrimonio genético es clave para recuperar la naturaleza y reforzar la mitigación frente a la crisis climática es por ello que debemos declarar interés público hacia la conservación para de esta forma tener mejores herramientas para su cuidado.
- 3.1.4. Justicia Ambiental Intergeneracional que corresponde a la distribución equitativa de bienes y cargas ambientales, esto permite que no haya sobrecargas de contaminación, extracción desmedida en zonas y territorios específicos, protegiendo a las generaciones futuras de la creación de nuevas zonas de sacrificio.
- 3.1.5.El Estado debe ejercer la soberanía sobre la biodiversidad sobreponiendo en su cuidado los principios intergeneracionales y de no regresión frente a su protección, garantizando su preservación y conservación en el tiempo.
- 3.1.6.La creación de un Código Ambiental que recoja las leyes que afectan a los ecosistemas terrestres y marinos, que contemple y busque proteger a los medios bióticos (toda la diversidad nativa y endémica) y abióticos. Además de ser un conjunto unitario de las normativas ambientales vigentes, por lo que se tendrá un mayor orden en las leyes ambientales que existen y existirán a futuro.



4. BIENESTAR ANIMAL

En una nueva constitución que busca mirar hacia el futuro y mejorar lo que ya tenemos, no podemos dejar de mantener presente a los animales no humanos, parte del planeta al igual que nosotros. Es digno de una discusión del siglo pasado el legitimar el que jurídicamente un animal, tan animal como nosotros, sea definido como un mueble, sería una deshonra a nuestra propia dignidad el alargar una condición inaceptable. Esta forma de verlos tampoco se puede reducir a un tecnicismo legal también podemos deconstruir nuestro trato diario hacia ellos, ¿seremos lo suficientemente justos?, Al realizar la reflexión anterior no podemos dejar de pensar acerca de las malas prácticas de la industria Ganadera, el entretenimiento en base al sufrimiento animal u otras iniciativas que algunas llaman "deporte" todas estas actividades que es necesario erradicar.

- 4.1.1.El deber del Estado de proteger a los animales no humanos tiene que expresarse con claridad en esta nueva constitución, así lograremos que los servicios públicos y entre estos los municipios, actúen con decisión a favor de su protección y se inhiban a generar políticas que les afecten.
- 4.1.2.Es la oportunidad de dejar atrás conservadurismos eliminando conceptos del derecho civil que determinan a los animales no humanos como muebles, sobreponiendo una mirada economicista antes que la empatía por un ser vivo. Es por ello por lo que me uno a las propuestas de los movimientos animalistas y me comprometo a defender que los animales no humanos sean declarados como seres sintientes
- 4.1.3.Tal como en otros países, en esta nueva constitución se espera poder evaluar las distintas fórmulas para que quede impreso el bienestar animal antiespecista en la constitución. Este bienestar vendrá dado, a lo menos por las siguientes condiciones: medioambiente y dieta adecuadas, patrón de comportamiento normal, alojamiento con otros animales si fuera necesario y finalmente el ser protegidos de sufrir dolor, crueldad, lesiones, sufrimiento o enfermedad, por lo que aplicando esta última condición lograremos avances concretos en resguardar la dignidad de los animales ante la industria ganadera y la prohibición del entretenimiento con animales que les traen lesiones, tales como el rodeo o las carreras de galgos.



5. MUJERES

La redacción de esta Nueva Constitución será única al contener paridad entre mujeres y hombres, lo que significa que hay una expansión de la Democracia Representativa, esto gracias al trabajo de muchas agrupaciones feministas que han organizado y levantado la voz ante la desigualdad, la violencia estructural y feminicida que existe en barrios y comunidades.

La violencia sistemática a mujeres, niñas y comunidades LGBTTTQIA+ debe ser considerada prioridad nacional, el número de feminicidios aumenta cada año, según los registros de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, en este sentido se deben otorgar garantías constitucionales que deben consagrarse como derechos colectivos de las mujeres. Prevención Sanción y Reparación son principios inherentes para erradicar la violencia contra las mujeres.

5.1. Propuestas del Eje:

- 5.1.1. Principio de igualdad y no discriminación en el pleno goce y ejercicio de todos los derechos, garantizando además el derecho a vivir una vida libre de violencia
- 5.1.2. Principio de inclusión, que se refleje en la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista.
- 5.1.3. Principio de paridad, que asegure la participación equitativa de mujeres y hombres en los ámbitos público y privado

5.2. Especificidad en los Derechos:

- a. Derechos sexuales y reproductivos
- b. Derecho a la maternidad voluntaria
- c. Derecho a la igualdad de remuneración por trabajos de igual valor entre mujeres y hombres.
- d. Derecho al reconocimiento formal del trabajo doméstico como labor productiva.
- e. Derecho a la igualdad y la corresponsabilidad en las labores que implican el cuidado y las responsabilidades familiares.



- f. Derecho al reconocimiento de las diversidades en torno a la construcción de la familia, iguales derechos para todas las familias.
- g. Derecho a garantizar la vida libre de violencia: Ampliar la tipificación de la violencia y considerar al menos 16 tipos de violencia contra las mujeres, ejemplo de esto es la Ley 348 del Estado Plurinacional de Bolivia

Tipificación Propuesta: Violencia Física; Violencia Feminicida; Violencia Psicológica; Violencia Sexual; Violencia contra los Derechos Reproductivos; Violencia en Servicios de Salud; Violencia Patrimonial y Económica; Violencia Laboral; Violencia en el Sistema Educativo; Violencia Institucional; Violencia en la Familia; Violencia Simbólica; Violencia Mediática; Violencia contra la Dignidad y la Honra; Violencia Contra los Derechos y la Libertad Sexual; Violencia Política.

6. ENFOQUE DE GÉNERO

Preguntar, conocer y respetar la identidad de género de todas las personas es primordial. Además, se hace imperativo generar instancias de aprendizaje en torno a temas relacionados con los Derechos Humanos de las personas de la comunidad LGBTTTQIA+, los cuales, necesariamente deben generar Políticas públicas destinadas a producir espacios seguros y de respeto, para que la sociedad Chilena en su conjunto, pueda entender, aprender y respetar las diferencias existentes entre identidad de género, orientación sexual y expresión de género, por ejemplo. En ese sentido, considerar e incluir los derechos civiles, políticos, económicos y culturales y, a su vez, tener en cuenta las diferentes necesidades, oportunidades y las interrelaciones sociales entre mujeres, hombres, personas LGBTTTQIA+ e identidades no binarias (multigeneros, género fluido, bigénero, genderqueer, agénero, entre otras disidencias) dentro de un marco de respeto a los Derechos Humanos y con Enfoque de Género en la Nueva Constitución, es uno de los objetivos de esta campaña.

Las personas que son parte de la comunidad LGBTTTQIA+, día a día existen y resisten en el actual sistema político chileno. En ese sentido, estas últimas, históricamente han sido desplazadas del imaginario sociocultural chileno, enfocándose exclusivamente en las características asociadas al binario tradicional hombre - mujer, por lo que se hace prioritario hacer parte de las reflexiones



constituyentes a estos grupos, sus necesidades y demandas, para evitar que los discursos que fomentan el odio y la discriminación sigan existiendo en nuestro país y sigan reproduciéndose. Esto es una labor del Estado. Esto debe ser política pública integral.

6.1. Propuestas del Eje:

- 6.1.1. Principio de Igualdad e Inclusión Universal de la comunidad LGBTTTQIA+
- 6.1.2.Reconocimiento de los derechos civiles, políticos, económicos, laborales y culturales de las comunidades LGTTTQIA+ en la redacción integral de la Nueva Constitución.
- 6.1.3. Principio de no Discriminación en el ejercicio de sus derechos y reivindicaciones históricas.
- 6.1.4.Garantía de escaños obligatorios en la participación pública o privada para las comunidades LGBTTTQIA+

7. PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.

En una sociedad plural como la nuestra, no podemos dejar de lado a las personas y comunidades que se encuentran en una situación de Discapacidad que se enfrentan y resisten día a día a la hostilidad de no ser incluidos en la Constitución, o en Leyes que salvaguarden y garanticen sus derechos a ser incluidos no maltratados y no discriminados en el ejercicio de sus actividades cotidianas y domésticas. Que participen de la mejor manera de actividades laborales, recreativas, educacionales y culturales es fundamental para promover la equidad, la participación ciudadana y la inclusión integral.

- 7.1.1.Principio de Igualdad e Inclusión integral de las comunidades y/o personas en Situación de Discapacidad (Personas con discapacidad auditiva, Persona con discapacidad motora/física, Persona con discapacidad visual, Persona con discapacidad psicosocial, Persona con discapacidad intelectual)
- 7.1.2.Reconocimiento y Garantía de los derechos civiles, políticos, económicos, laborales y culturales de las personas en Situación de Discapacidad en la redacción integral de la Nueva Constitución.



7.1.3.Garantía de escaños obligatorios en la participación pública o privada para las comunidades y/o personas en Situación de Discapacidad.

8. MÁS DEMOCRACIA MEJOR PAÍS

La Democracia representativa parece estar llegando rápidamente a la obsolescencia, tanto el congreso, como el poder ejecutivo y el judicial cuentan con un rechazo de la gran mayoría de la ciudadanía, las cuales manifestaron su rabia y decepción en las calles, llegando al Estallido Social, aquella Revuelta Popular donde todas, todos y todes fuimos una sola voz que a través de cánticos, consignas, performances y carteles exhibían las causas que solicitaban que los poderes del Estado dieran respuesta.

Una ciudadanía exigente y cada vez más informada demanda mayor participación en las decisiones y esto se logra a través de medidas pertenecientes a la Democracia Directa.

El referéndum, el plebiscito, la descentralización de la toma de decisiones y las consultas ciudadanas son los mecanismos más utilizados de democracia directa en América Latina y los que solicitamos enrielar a la brevedad e incorporarlos a las dinámicas de prácticas democráticas.

- 8.1.1.Un Referéndum Revocatorio para los distintos cargos electos por votación popular a la mitad del periodo es una medida necesaria para alzar el ejercicio de la política, es importante que las/las representantes electas/os tengan la presión de la ciudadanía por hacer las cosas bien, ¿Qué sentido tiene que un Senador al ser electo solo después de 8 años deba explicar a la ciudadanía su rol? Es indiscutible que esto incentiva la inacción permanente de los representantes electos.
- 8.1.2. Actualmente los plebiscitos tienen quórum demasiado alto para poder ser vinculantes, por ello apoyaré la ampliación de materias a tratar en aquellos, un menor quórum para presentar la propuesta de plebiscito y también para la declaración de vinculante de la decisión.



- 8.1.3.La más alta participación ciudadana también debe llegar al sector ambiental, por lo que tal como otros países como Suiza, los grandes proyectos deberán pasar por un plebiscito vinculante antes de ser aprobados por la RCA favorable.
- 8.1.4.La descentralización en la toma de decisiones de las regiones, puesto que las realidades de cada territorio son diferentes a las de la capital Santiago, no podemos sino contribuir a que las regiones.

9. SUELDOS Y PENSIONES DIGNAS PARA AVANZAR

No es un misterio para nadie las bajas pensiones que reciben las chilenas y chilenos suscritos al sistema AFP. Un sistema implementado bajo dos supuestos obsoletos, el primero que asumió un mercado laboral estable, donde las personas tendrían largos años trabajando en la misma empresa y obteniendo una pensión casi sin lagunas y el segundo, un crecimiento económico sobre el 7% ambos parámetros hoy incumplidos. En lo que sí ha sido exitoso el modelo de pensiones es en su espíritu original y el prioritario para los sectores más acomodados y es el generar un fondo para financiar barato a los grandes conglomerados poniendo de esta forma, las pensiones de chilenas y chilenos al servicio de la especulación bursátil y la ambición empresarial.

Tampoco lo son los bajos sueldos, un salario debe lograr una suficiencia para vivir bajo condiciones dignas, lo contrario es la esclavitud de la deuda. Vivir adquiriendo bienes de primera necesidad gracias a una tarjeta que después genera un cobro sumando intereses, eso atenta contra el buen vivir de las personas y lleva a lo que somos, uno de los países con peor evaluación de Salud mental en el mundo, tema que se abordará con mayor precisión en el apartado Salud.

Ambos sistemas no se hacen cargo además de la carga adicional de las mujeres, por el lado de los sueldos, a pesar de los avances evidentes en la legislación mundial, la elite empresarial sigue defendiendo la postura de no pagar el mismo salario ante el mismo trabajo y siendo siempre perjudicadas las mujeres, mismo caso el sistema de pensiones, donde no se valora el trabajo doméstico y de cuidados que es la base de la economía nacional y al mismo tiempo ambos factores, la base de las bajas pensiones de las mujeres, esto no puede seguir.



9.1. Propuestas del Eje:

- 9.1.1.Tal como es la tendencia mundial, la Constitución debe garantizar que ante el mismo trabajo todas las ciudadanas y ciudadanos del país reciban la misma remuneración. Para lo anterior se debe tener especial atención a proteger los derechos reproductivos y acceso a la seguridad social de las mujeres sin que esto resulte en una merma de su salario.
- 9.1.2.En la búsqueda de garantizar una remuneración digna, debemos ponernos al corriente con las formas modernas de negociar el salario mínimo y esta es bajo evidencia comparada, en base a la negociación colectiva tomando como piso un ingreso mínimo determinado por ley en procesos fiscalizados por la institucionalidad laboral y económica, tomando como parámetros los tamaños de las empresas, su rendimiento y auge del sector, sabemos que las grandes empresas pueden y deben pagar más a sus trabajadores, es hora de que lo hagan por ley.
- 9.1.3.Me uniré entusiastamente a la propuesta de pensiones trabajada por No + AFP bajo el apoyo técnico de la fundación Sol como la propuesta técnica-económica más viable para satisfacer las necesidades de las familias Chilenas. Junto a lo anterior, abogaré para que constitucionalmente se y reconozca, tal como en esta propuesta y ante cualquiera que se presente, el reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidados aumentando las pensiones de forma significativa de las mujeres pensionadas.

10. SALUD, VIVIENDA Y EDUCACIÓN COMO UN DERECHO SOCIAL

10.1. Salud

El derecho social a una salud digna para todas y todos debe establecerse en la Constitución. El actual sistema se divide entre dos sectores, el público y el privado, en donde aproximadamente el 20% de los chilenos se encuentra afiliado a un plan de Isapre (privado), mientras que el gran porcentaje restante de la población lo hace a través de FONASA (público), este último no ha sido capaz de satisfacer las necesidades reales de los habitantes afiliados a ella. Al igual que en las demás materias abarcadas en esta propuesta, este sistema genera segregación, debido a que la actual Constitución



establece que los ciudadanos tienen el derecho a elegir el sistema por el cual acceder a la salud, dejando a las personas más vulnerables obligadas a optar por el sector público ya que sus recursos son más limitados y no poseen los medios para solventar los planes de salud que venden las isapres, dejando como única alternativa FONASA en donde según el ingreso mensual del beneficiario de clasificará en el tramo A, B, C y D y solo se le descontará el 7% del sueldo mensual y las personas en situación de calle no pagan nada. El problema radica en que el sistema estatal no cuenta con los recursos financieros ni humanos para abastecer de manera adecuada a toda la población, generando listas de espera interminables y mala calidad en general del servicio completo.

El acceso a una salud digna debe darse para todas y todos por igual, sin ser determinado por el lugar de nacimiento de las personas ni por las condiciones socioeconómicas en las que se desenvuelve.

- 10.1.1.1. Implementar un plan de Salud Universal, el cual se financie de las contribuciones de todos los ciudadanos de manera proporcional en base a sus sueldos. Es decir, que el 7% que aportan las y los contribuyentes se inserte en un fondo único que opere como base para todas y todos. Este fondo sería utilizado para quien lo necesite de manera transversal, las prestaciones de acuerdo a las necesidades que vayan surgiendo de manera individual.
- 10.1.1.2. El sector privado debe funcionar como un sistema complementario al sector público, toda la ciudadanía tendrá acceso a la salud pública pero además podrá contratar seguros privados si lo requiere, esto quiere decir que el afiliado puede optar por la salud pública y privada al mismo tiempo. Asimismo, se debe otorgar el derecho a que la persona pueda acceder a la salud desde cualquier hospital, clínica, CESFAM, etc. Para poder lograr este objetivo es necesario plantear un monto de inversión del estado de al menos un 50% más de lo que ya se invierte en salud.
- 10.1.1.3. En el contexto social actual, es muy probable que los niveles de contaminación futuros aumenten, por lo que es imprescindible la creación de nuevas instituciones cuyo objetivo sea la investigación sanitaria para mejorar el diagnóstico y prevención de enfermedades causadas por la Crisis Climática.



- 10.1.1.4. Se deberá otorgar financiamiento parcial o completo a los pacientes que padezcan enfermedades raras o patologías en donde la atención y/o tratamiento sea muy costoso para la familia del afectado o afectada.
- 10.1.1.5. El uso de cannabis medicinal debe estar regulado por un organismo público cuyo objetivo principal sea el uso de esta medicina en tratamientos de enfermedades extendidas tales como el cáncer o epilepsia. Para realizar esta propuesta es vital la integración de la cannabis para uso científico que aporte al desarrollo tanto en ámbitos de salud como económicos, por lo que será necesario crear un organismo público regulador.
- 10.1.1.6. En las últimas décadas se ha visto un aumento en el interés de las terapias complementarias en la población. Esto se da por la poca respuesta a muchas interrogantes del origen de algunas enfermedades y patologías tratadas desde el modelo reduccionista, que es el que ve solo la enfermedad y no su origen. El objetivo de esta propuesta es incluir el nuevo modelo biopsicosocial, el cual es el que se encarga de ver 3 áreas fundamentales del ser humano, la biológica, psicológica y social, en donde encontramos respuestas al origen de nuestras enfermedades que muchas tienen que ver con nuestras parte emocional.

10.2. Vivienda

La legislación internacional ha avanzado hacia la consagración del derecho a la vivienda, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se consigna que los estados partes "reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia", este pacto firmado y ratificado por Chile debe ser, tal como los demás países partes del pacto, implementado. Actualmente tenemos un gran déficit de viviendas, pero esta constitución puede ser el argumento suficiente para que nuestro país se haga cargo de este anhelo de toda familia.

El derecho a la vivienda debe ser incluido y consagrado en la Nueva Constitución. Planes y políticas habitacionales estatales se encuentran desactualizadas de la realidad de las familias chilenas, en la actualidad generan segregación y acentúan la desigualdad de barrios, comunas y territorios. Las



políticas de vivienda deben ser acordes a los avances de las ciudades y a una planificación territorial que asegure calidad de vida y entregue viviendas de materialidad y superficie adecuadas para habitarlas. Por otra parte, establecer un techo al avance de la burbuja inmobiliaria. Hoy en día se construyen proyectos inmobiliarios, torres de departamentos no para habitar, sino para arrendar y capitalizar con dichas propiedades a valores muy superiores a los que corresponde, lo que lleva a la precarización y al desplazamiento constante de una parte de la población que no logra concretar la compra de una vivienda. En este sentido las políticas de vivienda son insuficiente puesto que no asegura ni garantiza el acceso a tener una vivienda digna.

La planificación de los barrios y proyectos inmobiliarios públicos y privados deben contener e implementar en los proyectos alternativas de construcción, climatización, energía, agua y saneamiento desde un enfoque ecológico y sostenible.

10.2.1. Propuestas del Eje

10.2.1.1. Instaurar el derecho a una vivienda adecuada y digna, de dimensiones adecuadas, con condiciones de higiene y privacidad familiar.

10.3. Educación

La educación es fundamental para los derechos sociales, pues es el camino que nos lleva a desarrollarnos y enfrentar los desafíos futuros de mejor manera, los avances en educación y aprendizaje nos garantiza un mejor porvenir como país. Al ser un aspecto tan relevante no lo podemos dejar en manos del mercado, lo que sí garantiza un estado subsidiario, pues muchas veces resulta contradictorio el asegurar una ganancia económica con el uso educacional que se le pudieran dar a esos recursos. El futuro de nuestro País no puede estar permanentemente expuesto a esta paradoja, tenemos desafíos como el Cambio Climático que abordar.

La formación socio ecológica es un pilar fundamental para construir una sociedad equitativa, justa y respetuosa con nuestros entornos. Este desafío debe ser abordado de forma exhaustiva en el sistema educacional para niñas, niños, niñes y adolescentes en todos sus niveles de enseñanza con énfasis en los establecimientos públicos y subvencionados. La incorporación de estos contenidos de formación



socio ecológica en la malla curricular de los establecimientos educacionales, será una base para las transformaciones del saber y de las relaciones sociales desde el enfoque ecologista, social, enfocado en la inclusión y el respeto a los Derechos Humanos.

Cabe destacar que dentro de la Formación Socio Ecológica se encuentra contenida la Educación Ambiental, que busca generar conciencia, conocimientos, actitudes y participación dentro de comunidades y organizaciones en materia medioambiental. Los ejes articuladores de esta formación socio ecológica incorpora la Inclusión integral de las comunidades y personas en situación de discapacidad, que se garantice una verdadera inserción e inclusión escolar de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), abordando de forma íntegra sus diferentes necesidades educativas y generando las instancias de capacitación de todos los actores pertenecientes a la comunidad escolar. Incorporar por supuesto a nuestro Pueblos Originarios considerando que somos parte de un territorio diverso y plurinacional, más hoy en día cuando migrantes de países hermanos han decidido realizar su vida en Chile. Dar énfasis en el Patrimonio cultural (material o inmaterial) presente en territorios y espacios. De esta manera podremos contribuir al cambio cultural y civilizatorio y enfrentar de mejor manera la crisis socio ecológica.

10.3.1. Propuestas del Eje

- 10.3.1.1. La Educación en todos los niveles sea garantizada para todas, todos y todes, el carácter de la educación debe ser, gratuita, de calidad, inclusiva y con equidad de género.
- 10.3.1.2. Priorizar la educación pública con un Estado que garantice medios materiales y humanos que conduzcan a un buen aprendizaje para todos y todas.
- 10.3.1.3. Realzar el rol de la Educación Ambiental dentro de la formación Socio Ecológica de niños, niñas y Jóvenes, focalizándose en los grandes desafíos, mitigación y adaptación al Cambio Climático.

11. DERECHOS HUMANOS

En el presente, aún traemos a cuestas en la memoria histórica las heridas de un pasado por los crímenes de lesa humanidad no resueltos de la dictadura cívico -militar, sumamos los acontecimientos ocurrido desde el 18-O, donde la represión de la fuerzas de seguridad que a partir del uso



indiscriminado de sus armas, cobraron víctimas fatales y traumas oculares por el impacto de perdigones antidisturbios, entre otros, según información de la Coordinadora de Víctimas de Trauma Ocular, existe una lentitud en los procesos judiciales de estas causas y una falta de respuestas por parte del gobierno de Sebastián Piñera y del propio Estado.

La Nueva Constitución buscará de valorar, proteger y promover los Derechos Humanos desde el Derecho interno del país y desde la óptica del Derecho Internacional junto a los Tratados Internacionales en esta materia.

Los Derechos Humanos en la nueva constitución deben ser progresivos y garantizar el acceso a la justica, a la democracia para las mujeres, hombres, niñas, niños, niñes y adolescentes, las comunidades LGBTTTQIA+, adultos mayores, pueblos originarios, migrantes y la naturaleza.

Sobre la Naturaleza, se espera que a nivel internacional sea reconocido el artículo N° 31 que indica: "A que un medio ambiente sano, sea un derecho humano", puesto que la incorporación de este nuevo apartado contiene otros derechos humanos, como el derecho a la vida o a la salud, no obstante, en la Nueva Constitución este derecho debe ser consagrado y su incorporación expresa que su carácter es interrelacionar, integral e intergeneracional.

- 11.1.1. El carácter Universal de los Derechos Humano no es sujeto a relativizar e interpretaciones.
- 11.1.2. Establecer el Derecho Humano a vivir en un medio ambiente sano
- 11.1.3. Establecer el Derecho Humano al acceso a la vivienda digna
- 11.1.4. Reconocimiento y Garantía de que el Agua sea un Derecho Humano
- 11.1.5. Promover los Derechos Humanos, Fomentar su estudio y respeto y Reparar a quienes han sido víctimas de las violaciones de los Derechos Humanos.



12. PUEBLOS ORIGINARIOS

Para resolver los problemas he aprendido a reconocer las causas y consecuencias y no desconocer ni aplazar los caminos para una solución real, esta frase que seguramente aplicamos todos y todas en las distintas fases de nuestra vida, también aplica para la relación con nuestros pueblos originarios.

La verdad histórica retrata como pueblos indígenas asentados en nuestros territorios fueron invadidos por la Corona Española y a posterior por el nuevo Chile, sufriendo vejámenes, siendo expulsados a sangre y fuego de los territorios. A esta altura cuando hemos tomado alta conciencia del valor del respeto a los derechos humanos, no podemos desligarnos de nuestra responsabilidad de reparar, en parte, el genocidio y expulsión de sus territorios que sufrieron nuestros Pueblos Originarios.

Para materializar lo anterior, considero pertinente el escuchar las verdaderas demandas del Pueblo Mapuche, las llamadas "históricas" y no necesariamente las que nosotras como chilenas y chilenos quisiéramos ofrecer. Seamos claras, las demandas apuntan hacia la autonomía, autodeterminación y devolución de tierras.

- 12.1.1. Avanzar hacia la creación de estatutos de autonomía para los pueblos originarios, para que estos dentro de su territorio histórico puedan avanzar hacia mecanismos de autogobierno y administración basadas en sus propias autoridades y conocimiento ancestral
- 12.1.2. El Estado Chileno debe proteger y salvaguardar el buen vivir de nuestros Pueblos Originarios priorizando la protección de sus derechos de bienestar en el territorio, con la libertad de elegir ejercer sus actividades ancestrales si así lo disponen. Hoy esto es impracticable con el enorme impacto de la industria forestal, que limita todo desarrollo diferente a las plantaciones.
- 12.1.3. Avanzar en la creación de mecanismos justos de devolución de tierras, con autonomía administrativa y territorial en su gestión.



13. Institucionalidad

Las protestas que se originaron en Chile retratadas de manera emblemática en el estallido social, nos dan la oportunidad de repensar las atribuciones y real efectividad de todos los organismos públicos incluyendo los poderes del Estado. Al pensar en el Chile de los próximos 50 años e introducirnos en los debates académicos y sociales que acontecen, además de analizar la legislación comparada a nivel internacional, me he convencido de que estos cambios deben seguir 3 parámetros, el primero es reducir la acumulación de poder de los órganos, el segundo avanzar en transparencia para la confianza de la ciudadanía y el tercero es mejorar la eficiencia de lo que no funciona de manera adecuada y simplemente dejar de lado atribuciones desmedidas, necesitamos construir un futuro con valores democráticos, de cara a la gente.

13.1. Tribunal Constitucional

El tribunal Constitucional ha sido apuntado como un órgano que a punta de distintas polémicas en los medios de comunicación y el análisis de abogados constitucionalistas ha ido progresivamente politizando su actuar y siendo reconocidos como una "tercera Cámara" en base a polémicos fallos. Es necesario entonces realizar reformas que lo transformen en una institución confiable, que logre cumplir un rol necesario en la legislación.

- 13.1.1.1. Reformar la forma de elección de los ministros del tribunal Constitucional, deben ser electos por un órgano autónomo a partir del mérito y no por equilibrios políticos designados por los mismos llamados a ser fiscalizados. Para devolver el rol jurídico imparcial del TC no debe ser un factor determinante su posición política como si lo es hoy.
- 13.1.1.2. Terminar con la atribución del Tribunal de declarar la inconstitucionalidad de Partidos y Movimientos Políticos.
- 13.1.1.3. Eliminar la atribución del voto dirimente del presidente o presidenta del tribunal, hoy ese rol lo ejerce una ex colaboradora del actual Presidente, esto en un tribunal despolitizado no puede volver a pasar.



- 13.1.1.4. Instaurar en el nombramiento de los ministros del TC la paridad total de género, considerando ello, las próximas designaciones deben resolverse con esta condicionantes.
- 13.1.1.5. Avanzar en medidas de transparencia hacia la ciudadanía del actuar del tribunal con el fin de disminuir la discrecionalidad aparente ante la opinión publica.

13.2. COSENA

El Consejo de Seguridad Nacional, resabio del poder militar frente a la institucionalidad democrática, mostró su peor cara dentro del estallido Social donde hizo noticia al ser convocado por el Presidente Sebastián Piñera y luego en la misma reunión criticado por no cumplir los requerimientos legales para ser convocada, lo que genera el absurdo de que ni siquiera los líderes de los distintos poderes del estado tienen claridad de cuándo y porqué pueden sesionar, sumado además, del alto grado de discrecionalidad al ser sometido a un reglamento definido por el mismo COSENA, la plenitud de su actuar

13.2.1. Propuestas del Eje

13.2.1.1. Derogar los artículos 106 y 107 de la actual CPR, eliminando este Consejo de Seguridad Nacional.

13.3. Congreso Nacional

El Congreso Nacional pasa por momentos críticos, es un órgano que siendo necesario para el País ha sido deslegitimado por la ciudadanía por su ineficacia, su distancia con los problemas de los Chilenos y Chilenas, casos de corrupción y altos e injustificados privilegios, por ende, se hace necesario reformar.

13.3.1. Propuestas del Eje

13.3.1.1. Elegir un parlamento Unicameral, eliminando el Senado.



- 13.3.1.2. Disminuir los ingresos de los parlamentarios en ejercicio, debemos dejar de creer que debe existir un equilibrio entre los ingresos de los sectores públicos y privados como argumentan los congresistas pues lo que los Chilenos y Chilenas necesitan no son postulantes a un trabajo de inmejorable ingreso, sino que postulantes con servicio público. Este ingreso debe ser proporcional con el ingreso mínimo nacional, ascendiendo a un máximo entre 7 a 10 veces (promedio OCDE) siendo hoy 30 veces.
- 13.3.1.3. Aumentar el número de parlamentarios de acuerdo al ordenamiento administrativo-territorial que disponga esta nueva constitución, disminuyendo además de sus sueldos, sus privilegios y gastos superfluos. Una mayor cantidad de parlamentarios nos permite mayor representatividad y menores probabilidades de dependencia y acuerdos con el sector privado
- 13.3.1.4. Eliminar las asesorías externas del congreso nacional que solo llevan a financiar a fundaciones ligadas a sus partidos políticos.

13.4. Presidencia De La República

El Hiperpresidencialismo ha cedido posiciones en todo el mundo y Chile no debe ser la excepción, la excesiva acumulación de poder en un solo cargo nos expone en demasía a malas decisiones que no podemos extender por 50 años más. Por lo anterior es que debemos democratizar las decisiones, disminuyendo la discrecionalidad del presidente y propender la diversificación de las decisiones, logrando con ello mayor transparencia y una mejor democracia.

- 13.4.1.1. Modificar la atribución presidencial para dictar estados de excepción constitucional, debiendo concordar estas decisiones con el Congreso Nacional
- 13.4.1.2. los ministros diplomáticos y embajadores deberán ser elegidos por carrera funcionaria, debemos terminar con el cuoteo de cargos políticos
- 13.4.1.3. Debemos eximir al presidente de la responsabilidad de nombrar los integrantes de la Corte Suprema, Tribunal Constitucional, Fiscal Nacional por el lógico conflicto de interés que ello contrae



- 13.4.1.4. Eliminar la opción presidencial de solicitar sanciones a la Corte Suprema o Ministerio Público por jueces con "mal comportamiento" ni menos solicitar sanciones disciplinarias, el poder ejecutivo no puede presionar jueces bajo tal discrecionalidad.
- 13.4.1.5. Disminuir las atribuciones presidenciales en materias de nombramiento de Fuerzas Armadas y declaración de guerra
- 13.4.1.6. Terminar con la atribución exclusiva presidencial de presentar proyectos a legislar que irroguen gasto, debiendo reglamentar casos para que el Congreso comparta esa facultad.
- 13.4.1.7. Derogar la capacidad de otorgar indultos de la Presidencia de la Republica, derivando esa atribución en quien corresponde, el Poder Judicial.

14. REFORMA A CARABINEROS DE CHILE

Desde hace varios años Carabineros de Chile ha mostrado su peor gestión y la carencia de cumplir satisfactoriamente sus funciones legales y constitucionales, agravado por los acontecimientos de su actuar de frente a las manifestaciones del 18-O. La suma de la crisis institucional de Carabineros hace necesaria la refundación de la institución, la que hoy se sostiene con una deficiente calidad profesional, tanto en el desempeño de sus funciones, cómo por la pérdida de legitimidad por su actuar en las calles procedimientos y el escaso control de las actividades administrativas, financieras, los niveles de corrupción y malversación de caudales públicos, vínculos con organizaciones criminales, y la excesiva militarización de sus funciones.

- 14.1.1. Profesionalización de funcionarios de Carabineros, no es posible que quienes se suponen están para proteger y hacer cumplir la ley, no estén lo suficientemente preparados como capital humano en materias de Derechos Humanos, protocolos de seguridad efectivos, Inglés, diseñar e implementar mecanismos de prevención de conflictos de intereses de los funcionarios.
- 14.1.2. Creación de una Oficina de Control independiente a la Institución, esta oficina podrá revisar delitos, infracciones o abusos graves de los funcionarios de Carabineros para



que sean medios de prueba en procesos judiciales o materia de investigación según corresponda.

- 14.1.3. Los delitos realizados deberán ser juzgado en la justicia civil y no militar.
- 14.1.4. Test cuatrimestrales de drogas.
- 14.1.5. Incorporar a miembros de la sociedad civil, designados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y por las Comisiones del Congreso Nacional pertinentes, en instancias de supervisión de los órganos de control interno y externo de abusos policiales y conductas indebidas de los funcionarios, y permitir su intervención en los procesas de reclamos internos.
- 14.1.6. Reducir a un mínimo los gastos reservados de Carabineros de Chile, alcanzando un monto que se justifique en orden de las necesidades de gasto en inteligencia, y deberán rendir cuenta de los mismos de manera semestral a la Contraloría General de la República. Dicha rendición deberá ser detallada y suficientemente desagregada en rubros que permitan un control efectivo de su uso. En ella se acompañarán los documentos de respaldo necesarios y se mantendrá su forma reservada.
- 14.1.7. Creación de instrumentos, protocolos y vínculos con los gobiernos locales y territorios de cada comuna, trabajar en conjunto para el desarme de redes de narcotráfico, armamento y asociaciones ilícitas presentes en villas, barrios y poblaciones.

15. ECONOMÍA

Para mantener una estabilidad económica en el país, es importante integrar un modelo económico innovador, con el objetivo de avanzar en una mejora en el medio ambiente, y del mismo modo, desarrollar acuerdos con otros países de la región, con el objetivo de mantener el impulso comercial del país, y el avance del cuidado del medio ambiente.

15.1. Propuestas del Eje

15.1.1. Economía Circular, este elemento es fundamental para el desarrollo económico y medio ambiental del país, ya que evita la generación de nuevos residuos, siendo estos objetos reutilizados o reciclados para la creación de nuevos productos.



- 15.1.2. Acuerdos Internacionales, esta materia debe ser integrada, dando énfasis en el Acuerdo de Escazú. Estos acuerdos deben comprender el avance de la economía de una región, siendo fundamental la integración a los cuidados medioambientales y de los ecosistemas.
- 15.1.3. La integración de la Cannabis para el uso comercial; este elemento, priorizando su uso científico para el desarrollo de medicamentos, también debe ser un componente que pueda ser utilizado como materia prima para las empresas que deseen desarrollar su economía en base a este elemento.

16. CIENCIAS

Para un positivo desarrollo en la sustentabilidad del país, es importante integrar este elemento para el avance de la ciencia en Chile, siendo primordial el objetivo de reducir la crisis climática en la región. Entregando apoyo para las investigaciones, con el fin de crear materias para el crecimiento sostenible del territorio.

- 16.1.1. Constante apoyo al Ministerio de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e innovación. Entregando continuamente un soporte para el desarrollo de investigaciones para el avance tecnológico y sustentable del país.
- 16.1.2. La existencia de un ente, el cual debe realizar una constante observación para que los objetivos de desarrollo sustentables logren ser cumplidos, informando continuamente a los organismos públicos, con el fin de mantener la transparencia a la sociedad.